

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VITIVINICOLAS PARA OBTENCIÓN
DE ALCOHOL Y SUBPRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANA (ÁLAVA)

Subsanación de Notificación Ref: AAI00462_SOL_2025_001

HOJA DE FIRMAS

Título:

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA. PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS VITIVINICOLAS PARA OBTENCIÓN DE ALCOHOL Y SUBPRODUCTOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANA (ÁLAVA).

Ciente:

DESTILERÍAS Y BIOREFINERIAS ZAMBRANA, S.A.

Fecha:

Julio 2025

Redactado:

ALEACCION PROYECTOS DE CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.L. con domicilio social en Travesía de Paganos 45, Laguardia, Álava

Guillermo Knörr Argote

Ingeniero técnico de obras públicas

María Jesús Méndez Alija

Arquitecto

1. ALCANCE

El presente documento da respuesta al requerimiento recibido con número de referencia AAI00462_SOL_2025_001. En el que se establece la documentación adicional requerida a Destilerías y Biorefinerías Zambrana S.A., siendo la misma la siguiente:

- 1. Se deberá motivar correctamente el estudio y establecer por qué está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinario y en qué epígrafe del Anexo II de la Ley 10/2021, de Administración Ambiental de Euskadi está incluida la actividad llevada a cabo por la mercantil.*
- 2. Ampliar el estudio de alternativas de localización y diseño, incorporando nuevas alternativas que reduzcan la afección sobre los núcleos urbanos próximos. De esta manera justificar las razones técnicas, ambientales y socioeconómicas por las cuales se selecciona la alternativa finalmente adoptada.*
- 3. Profundizar en el análisis de emisiones odoríferas, incluyendo modelización, focos, receptores y medidas correctoras.*
- 4. Completar el estudio hidrogeológico: niveles freáticos, dirección de flujo, permeabilidad, puntos de control y medidas de protección del subsuelo.*
- 5. Aportar planos digitales en formato .shp (shape), georreferenciados visibles en GeoEuskadi.*
- 6. Revisar y, en su caso, ampliar el plan de vigilancia ambiental.*
- 7. Elaborar un balance hídrico completo, indicando volúmenes de abastecimiento, reutilización interna y vertido al colector.*
- 8. Justificar la capacidad de las infraestructuras para asumir el consumo y vertido, aportando certificados actualizados.*
- 9. Aclarar la gestión de aguas de cubetos (pluviales grises): no deben verterse al colector, sino gestionarse mediante gestor autorizado.*
- 10. Separar las aguas de cubiertas (pluviales limpias), evitando su paso por separador de hidrocarburos; disponer arqueta de control y dimensionar adecuadamente el separador.*
- 11. Justificar el volumen declarado de aguas sanitarias (1.530 m³/año).*
- 12. Fijar el volumen de aguas de proceso reutilizadas y el volumen tratado que se prevé verter, considerando la capacidad limitada del sistema depurador.*
- 13. Especificar el combustible de arranque de caldera.*
- 14. Justificar el cumplimiento de la tabla F del Decreto 213/2012 en situación operacional.*
- 15. Presentar el Plan de Gestión de Olores conforme a la MTD 12.*
- 16. Justificar la gestión conjunta de lodos de depuradora y residuos vitivinícolas.*
- 17. Aportar el modelo de archivo cronológico de residuos.*
- 18. Justificar el cumplimiento de la Ordenanza General de Gestión de Residuos de la Cuadrilla de Añana, si se prevé uso de sistemas municipales.*

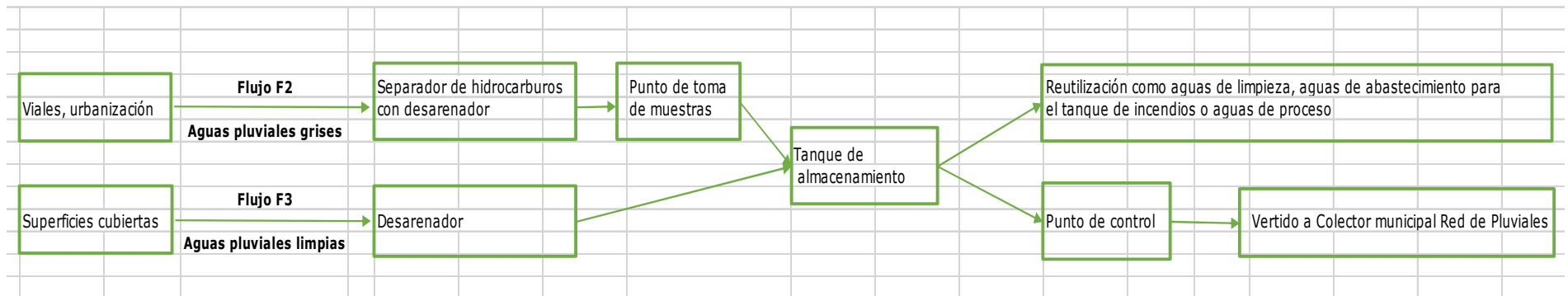
- 19. Justificar el cumplimiento de la normativa en protección contra incendios.*
- 20. Justificar las medidas de sostenibilidad energética conforme a la Modificación puntual nº11 de las Normas Subsidiarias de Zambrana.*
- 21. Aportar la Declaración de Calidad de Suelos cuando se obtenga.*
- 22. Presentar el Informe Base del Suelo, conforme al Real Decreto 815/2013 y la Ley 7/2022.*
- 23. Presentar el Informe preliminar de la situación del suelo.*
- 24. Asimismo, deberá incorporar los datos correspondientes en la plataforma INGURUNET*

REQUERIMIENTO 10: *Separar las aguas de cubiertas (pluviales limpias), evitando su paso por separador de hidrocarburos; disponer arqueta de control y dimensionar adecuadamente el separador.*

Las aguas pluviales existentes en la planta las podemos clasificar de la siguiente manera:

- **Aguas pluviales grises:** Son las aguas recogidas en los viales y zonas pavimentadas no cubiertas.
Las superficies de aporte de dichas aguas presentarán una pendiente mínima del 1% hasta el punto de recogida de las mismas, que se resolverán mediante canaletas y/o arquetas sumidero. Dichas arquetas estarán conectadas entre sí mediante tubería de PVC e irán conducidas hacia un separador de hidrocarburos con desarenador, ya que estas aguas son susceptibles de arrastrar polvo y sustancias aceitosas procedentes del tránsito de vehículos. Tras pasar por el separador, que mediante un sistema de decantación separará los sólidos y las sustancias aceitosas arrastradas por el agua, el agua limpia tras pasar por una arqueta de toma de muestras, se conducirá al tanque de lluvias donde se almacena agua para su posterior reutilización como aguas de limpieza, aguas de proceso o aguas de abastecimiento del tanque de incendios, y las que no se reutilicen se verterán de forma controlada al colector de aguas pluviales municipal. Previo al vertido al colector existirá un punto de control.
- **Aguas pluviales limpias:** Son las aguas limpias procedentes de las cubiertas de las diferentes naves existentes en la planta. Las aguas se recogen en los canalones que mediante bajantes se conducen a la arqueta existente en el pie de bajante. Dichas arquetas se conectan entre si mediante una red enterrada de tuberías de PVC, que se conducirán hasta el desarenador, para separar mediante decantación el polvo que pueda haber arrastrado el flujo de agua, tras el separador se conducirán al tanque de lluvias donde se almacena agua para su posterior reutilización como aguas de limpieza, aguas de proceso o aguas de abastecimiento del tanque de incendios y las que no se reutilicen se verterán de forma controlada al colector de aguas pluviales municipal. Previo al vertido al colector existirá un punto de control.

En la siguiente imagen se muestra un esquema general de las aguas pluviales existentes en la planta, con el sistema de tratamiento propuesto para cada una de ellas.



TRATAMIENTO AGUAS PLUVIALES GRISES

Las aguas pluviales grises previo a su almacenamiento en el tanque de tormentas son tratadas mediante un separador de hidrocarburos con desarenador. La construcción de separadores de hidrocarburos se rige por diferentes normativas, incluida la normativa europea UNE EN 858:

- **UNE EN 858-1** Sistemas separadores para líquidos ligeros (por ejemplo, aceite y petróleo). Parte I: Principios de diseño, características y ensayo, marcado y control de calidad.
- **UNE EN 858-2** Sistemas separadores para líquidos ligeros (por ejemplo, aceite y petróleo). Parte II: Selección del tamaño nominal, instalación, funcionamiento y mantenimiento.

Y el esquema de instalación completa del mismo es el siguiente;



El decantador que retiene los sólidos, los lodos y las arenas puede ir integrado al separador, en este caso colocaremos un separador de hidrocarburos con decantador incluido.

En este caso las aguas pluviales grises proceden de una superficie descubierta de superficie superior a 10.000 m². Para este caso el método de cálculo de dimensionamiento de un separador de hidrocarburos con decantador incluido se establece en la norma UNE EN 752-4, que establece lo siguiente:

$$Q_{10} = \Psi * I * A$$

$$Q_T = 20\% Q_{10}$$

Donde: Q_{10} = caudal punta decenal (l/s)

Q_T = caudal de tratamiento (l/s)

Ψ = coeficiente de escorrentía en función de la naturaleza de la superficie

A = superficie descubierta (ha)

I = Intensidad pluviométrica (l/s/ha)

Para el caso de la planta de Destilerías y Biorefinerías Zambrana ubicada en el municipio de Zambrana, Álava, tenemos los siguientes datos:

- Intensidad pluviométrica: Al municipio de Zambrana según lo establecido en Código Técnico de la edificación, le corresponde una zona pluviométrica A y una Isoyeta 30, lo que nos da una intensidad pluviométrica de 90 mm/h = 250 l/s/ha
- Coeficiente de escorrentía: 0,90 al tratarse de superficies asfaltadas y hormigonadas.
- Área: La superficie descubierta de la planta es 1,22 ha

Esto nos da que:

$$Q_{10} = 274,50 \text{ l/s}$$

$$Q_T = 20\% Q_{10} = 54,90 \text{ l/s}$$

Con los datos anteriormente obtenidos tenemos que para el tratamiento de las aguas pluviales grises necesitamos colocar un separador de hidrocarburos con decantador de la

marca Techneau, modelo Sphère, referencia YH1003E, con un volumen útil de decantador de 300 litros y un volumen útil de separador de hidrocarburos de 359 litros.

Se adjunta plano de red de pluviales de la planta de Destilerías y Biorefinerías Zambrana.